

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 12** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2013, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador número INIF 137/13 y de las Propuestas de Resolución en los expedientes número INIF 85/13 e INIF 88/13.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de los actos administrativos emanados de los procedimientos sancionadores citados en el encabezamiento y que figuran en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra de los escritos lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

ANEXO

ACUERDO DE INICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Juan Carlos Fresneda Cordero, con domicilio en la calle Florencia, número 10, tercero C, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid) y titular de la discoteca “Becker”, sita en la calle Caucho, número 8, de Torrejón de Ardoz. — INIF 137/13. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 26 de abril de 2013.

Frente al Acuerdo de Inicio, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, aportar cuantos documentos estime convenientes y solicitar, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES TRAMITADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Centro de Estudios Valle de Barcia, Sociedad Limitada, con domicilio social en la avenida de Bonn, número 12, bajo 4, 28028 Madrid, y titular de la Academia de Estudios “Barbeito Eiris”, sita en la calle Hernani, número 40, de Madrid. — INIF 85/13. — Propuesta de Resolución en el expediente sancionador de 13 de junio de 2013.

Rumoroso Servicios, Sociedad Limitada, con domicilio social en la plaza del Paseo, número 9, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid). — INIF 88/13. — Propuesta de Resolución en el expediente sancionador de 14 de junio de 2013.

Frente a las Propuestas de Resolución, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles y presentar los documentos y las justificaciones que estimen convenientes, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo

Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los plazos anteriormente indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando a los interesados que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Lo que se hace público, a la vez que se informa a los interesados de que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 1 de julio de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/24.512/13)

